

# RESOLUCIÓN N° 163

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### ANEXO

#### PLAN DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN DE CONTENIDOS

El presente documento brinda orientaciones sobre el diseño del plan de trabajo para la recuperación de contenidos; el que estará centrado en sostener las trayectorias escolares reales. Se sugiere priorizar estrategias didácticas y propuestas integrales de enseñanza organizadas en agrupamientos flexibles con tiempos de trabajo complementario.

El plan de trabajo deberá ejecutarse durante el presente período lectivo y se organizará sobre la base de las planificaciones anuales y sus reajustes, de tal manera que permita responder a la situación actual y a las particularidades de las trayectorias escolares.

#### Objetivo

- Brindar orientaciones para el diseño del plan de trabajo destinado a la recuperación de contenidos en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

#### Lineamientos:

- En los casos de la Educación Primaria y Secundaria, la selección de contenidos se enmarcará en la Resolución SPE y DPD N° 018/2020 “Orientaciones Curriculares para Intensificar la Enseñanza en Tiempos de Continuidad Pedagógica correspondientes a los Niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria”, la Resolución SPE y DPD N° 05/2023 “Logros de Aprendizajes para Educación Secundaria – Ciclo Básico y Orientado” y la Resolución SPE y DPD N° 06/2023 “Logros de Aprendizajes para Educación Primaria”.
- La elaboración/selección de actividades para la recuperación de contenidos por parte de los estudiantes que por algún inconveniente no pudieran asistir a la institución el/los día/s de recuperación de clases, tendrá como referencia:
  - Manuales Salta Enseña Salta Aprende, 1° a 7° grados de Nivel Primario.
  - Libros para Aprender:
    - Nivel Primario para Lengua y Literatura y Matemáticas.
    - Nivel Secundario 1° y 2° años.
  - Y las Plataformas:
    - Mi Escuela para 2° Ciclo Primaria y Nivel Secundario.
    - Plataforma Conectar Igualdad para 7° grado y Nivel Secundario.
    - Plataforma Educativa del INFOD.



# RESOLUCIÓN N° 163

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### Modalidad

Las modalidades propuestas para la ejecución del plan de trabajo podrán ser:

- Presencial
- No Presencial
- ✓ Sincrónico: mediado por dispositivos digitales tales como Zoom, Meet, entre otros y/o plataformas educativas.
- ✓ Asincrónico: elaboración de material de apoyo pedagógico, trabajos prácticos, entre otros, en distintos soportes.

La selección de las mismas queda a criterio de la unidad educativa considerando las condiciones materiales y de organización institucional.

### Componentes mínimos del plan de trabajo

Los componentes mínimos que deberá contemplar el plan de trabajo son los siguientes:

Nivel	Grado/Año	Logros de Aprendizaje	Selección de Contenidos	Estrategia de enseñanza	Experiencia de aprendizaje	Evaluación	Observación



RESOLUCIÓN N° **163**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Cronograma de recuperación

N° de UE:

Departamento, Municipio y Localidad:

Nombre de UE:

Apellido y Nombre del Docente:

Cantidad de horas a recuperar:

Fecha	Horario	Modalidad		
		Presencial	No Presencial	
			Sincrónico	Asincrónico



Firma del Docente:

Firma del/de la Director/a – Vicedirector/a:

**RESOLUCIÓN N° 163**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PROPUESTA DE RECUPERACIÓN**

**N° de UE:**

**Departamento, Municipio y Localidad:**

**Nombre de UE:**

**Director/a:**

**Cantidad de docentes adheridos al Plan:**

<b>Estrategias de Recuperación</b>	<b>Impacto en los Aprendizajes</b>	<b>Observaciones</b>



**Firma del/ de la Director/a:**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**PROPUESTA DE RECUPERACIÓN**

(Director – Vicedirector)

N° de UE:

Departamento, Municipio y Localidad:

Nombre de UE:

Nombre y Apellido del agente:

Acciones de gestión a recuperar según las dimensiones	Estrategias y Recursos de recuperación	Fecha	Tiempo	Observaciones

Firma del/de la directora/a – Vicedirector/a:

Aval de Supervisión: \_\_\_\_\_

**Observaciones:** La Dirección del Establecimiento elevará únicamente a Supervisión la “GRILLA DE SÍNTESIS INSTITUCIONAL DE PROPUESTA DE RECUPERACIÓN” y las UE contarán con el acompañamiento y asesoramiento de Supervisión.



  
Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta